

CONSTANCIA: El presente proceso de Pertenencia promovido a través de apoderado judicial por el señor Oscar Emilio Rendón Rendón, fue inadmitido el pasado 27 de noviembre de 2023 y publicado en el estado del 28 de noviembre, teniendo el apoderado los días 29 y 30 de noviembre y 1, 4 y 5 de diciembre de 2023 para subsanarlo, pero no se pronunció en ningún sentido.

Orlando García Díaz
Escribiente

Auto N° 1183

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas,

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de DECLARACION DE PERTENENCIA promovida mediante apoderado judicial por los señores JOHN FREDY GOMEZ MAYA C.C. 1.054.920.566; JORGE DAVID CASTILLO LARGO C.C. 1.017.275.227; FABIOLA LARGO DELGADO C.C. 24.391.714; NODIER JHOVANY GIRALDO LARGO C.C. 1.054.917.502 en contra de CARMEN BERMUDEZ ROCHE C.C. como Heredera Determinada de ALFONSO BERMUDEZ, herederos indeterminados y PERSONAS INDETERMINADAS.

JUEZ

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41e05eae84bfdfed696cd2308ae0aa163af4bf9b7f5d82393f55b4e91c8f5bd1**

Documento generado en 06/12/2023 03:03:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>